



ORD. N° 3 7 4.-

ANT.: Oficio N°1689 del 2025 de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, de la Cámara Diputadas y Diputados

MAT.: Da respuesta a requerimiento del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo.

SANTIAGO, 22 JUL 2025



A : **PRESIDENTE COMISION DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

DE : **MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, solicita se informe sobre las razones del proceso de desalojo de las familias emplazadas en el Cerro La Antena, comuna de San Rosendo; y, lo que originó la muerte del Sr. Luis González ante esta medida, se adjunta Minuta elaborada por la Directora SERVIU de la Región del Biobío, sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCION

Destinatario
Gabinete Ministro
Gabinete Subsecretaria
SERVIU Región del Biobío.
Of. Partes MINVU

**MINUTA SERVIU REGION DEL BIOBIO SOBRE OFICIO N°112288 DE LA CÁMARA DE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

En respuesta a la solicitud del Diputado Juan Fuenzalida Cobo, se informa lo siguiente:

SITUACION SECTOR "LA ANTENA", COMUNA DE SAN ROSENDO

SERVIU de la Región del Biobío, inició este año la aplicación de medidas urgentes y coordinadas para resguardar la seguridad de las familias que residen en el asentamiento precario "La Antena" en San Rosendo, debido a la grave afectación que produjeron los eventos climáticos de junio de 2024. Tras los frentes de mal tiempo, informes técnicos de SERNAGEOMIN y SERVIU ratificaron el alto riesgo de remociones en masa y deslizamientos en el lugar, lo que pone en peligro la vida de las personas que allí habitan.

El terreno del campamento se divide en tres tipos de propiedad: municipales, privadas y una zona que pertenece a SERVIU. Por ello, y con el objetivo de salvaguardar la vida de las familias, nuestro Servicio inició el 14 de febrero de este año la solicitud de restitución administrativa de los terrenos de su propiedad que estaban siendo ocupados de manera irregular y precisamente en el sector de más alto riesgo.

Al mismo tiempo, se informó a todas las familias del campamento, mediante comunicación escrita y reuniones, sobre los riesgos de permanecer en la zona y se puso a disposición, de todos aquellos que cumplan con los requisitos, la posibilidad de recibir un subsidio de traslado transitorio de inmediata aplicación y adicionalmente un subsidio de vivienda definitiva.

Tras un exhaustivo trabajo en terreno de nuestros equipos profesionales y en estrecha colaboración con la Municipalidad de San Rosendo y la Delegación Presidencial Provincial, SERVIU logró que 11 de las 13 familias que allí habitaban dejaran el lugar de manera voluntaria.

Nuestro personal ha acompañado a las familias e incluso las ha ayudado en la búsqueda de viviendas de arriendo, lo que se ha concentrado en las comunas de San Rosendo, Laja y Nacimiento.

En efecto, de las 13 edificaciones identificadas como habitadas, su situación actualizada es la siguiente: 8 familias ya han sido relocalizadas fuera del área de riesgo, gracias al subsidio de arriendo y para comprar vivienda; otra familia está en proceso de aplicar su subsidio para la compra de una vivienda; otra se trasladó voluntariamente a un nuevo lugar; se destaca que otra familia se mudó a una solución definitiva en el nuevo Conjunto Habitacional Los Alerces, inaugurado el 7 de julio en la misma comuna.

Respecto a los últimos dos, en ambos casos enfrentan dificultades para acceder a estos beneficios debido a que no cumplen con los requisitos establecidos, principalmente por haber sido beneficiarios anteriormente de subsidios o por poseer una segunda propiedad. Uno de ellos era don Luis Fernando González Herrera, quien durante la semana ya había accedido a retirarse del lugar y, según información entregada por él mismo a nuestros equipos y municipio, ya estaba desarmando, sacando sus enseres con ayuda de su hijo y su sobrino, quienes viajaron desde la Región Metropolitana para ayudarlo en su traslado.

Como Institución, lamentamos su fallecimiento y desconocemos las causas de su deceso, lo que, en todo caso, deberá ser aclarado por los peritajes de las instituciones correspondientes.

Respecto a la situación de ocupantes en terreno municipal y privados, entre estos últimos varios propietarios, que también forman parte del polígono de riesgo, se han identificado 82 edificaciones habitacionales. Todas las familias residentes han sido debidamente informadas sobre la grave situación de riesgo que enfrentan. En ambos casos, SERVIU les ha señalado la plena disponibilidad de evaluar cada caso para la asignación de subsidios a las familias que cumplan con los requisitos establecidos en los decretos correspondientes y que deseen salir del terreno.

Se debe destacar que en todo este proceso las autoridades locales, incluyendo al alcalde y concejo municipal, además de parlamentarios, han sido oportunamente informados sobre todos los aspectos de este proceso de restitución, sus fundamentos técnicos y el catastro de afectados.

María de la Luz Gajardo Salazar
Directora SERVIU Región del Biobío
Concepción, julio 2025